



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 128

FECHA:

15/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2010-0229	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS	JHON JAIRO CÁRDENAS LÓPEZ Y/O	14/10/2020	2	PDF
2016-0595	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL - SEGUNDA DEMANDA ACUMULADA	BBVA COLOMBIA - CESIONARIO: SOLUCIONES UNIFICADAS S.A.S.	PABLO ENRIQUE GUTIERREZ CONSTAIN	14/10/2020	3	PDF
2019-1251	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL SOL DE GALICIA P.H.		14/10/2020	1	PDF
2020-0571	VERBAL R.C.C.	JOEL FERNANDO RAMIREZ ECHEVERRY		14/10/2020	1	PDF
2020-0592	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA		14/10/2020	1 y 2	PDF
						MEDIDA CAUTELAR
2020-0596	VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE	OSCAR ANTONIO BALLESTEROS MORENO		14/10/2020	1	PDF
2020-0604	VERBAL SUMARIO EXTINCIÓN DE HIPOTECA	LUZ MARY MESA CORREA		14/10/2020	1	PDF
2020-0611	VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE	INMOBILIARIA RENTAR S.A.S.		14/10/2020	1	PDF
2020-0626	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		14/10/2020	1	PDF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 128

FECHA:

15/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2020-0628	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR		14/10/2020	1 y 2	PDF
						MEDIDA CAUTELAR
2020-0634	EJECUTIVO	PENTACOB S.A.S.		14/10/2020	1 y 2	PDF 1
						PDF 2
2020-0636	VERBAL	ALVARO ARBELÁEZ S.A.S.		14/10/2020	1	PDF
2020-0638	EJECUTIVO	LUIS NEBIO PARRA		14/10/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **15 de octubre de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día hábil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico el despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,


NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA